

**INFORME NACIONAL
REPÚBLICA ARGENTINA**

**46° REUNION DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CONFERENCIA REGIONAL SOBRE
LA MUJER DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**28 al 30 de noviembre de 2011
Santiago de Chile, Chile**

INDICE

Introducción	p.3
Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral	p.4
Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder / Fortalecer la ciudadanía de las mujeres	p.8
Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres	p.11
Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicaciones igualitarios, democráticos y no discriminatorios	p.15
Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	p.16
Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del observatorio de igualdad de género de América Latina y el caribe / Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género	p.19

INTRODUCCIÓN

El presente informe se concentra en las actividades realizadas por la República Argentina en relación con las ocho líneas temáticas del Consenso de Brasilia, en el período comprendido entre diciembre de 2010 y octubre de 2011. Asimismo, se enumeran las actividades temáticas planificadas para desarrollarse con anterioridad a la próxima Mesa Directiva del año 2012.

De esta manera, el informe se encuentra organizado en torno de los acuerdos alcanzados por el Consenso de Brasilia, a saber:

- Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.
- Fortalecer la ciudadanía de las mujeres.
- Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.
- Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicaciones igualitarios, democráticos y no discriminatorios.
- Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.
- Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.

“CONQUISTAR UNA MAYOR AUTONOMIA ECONOMICA E IGUALDAD EN LA ESFERA LABORAL”

Introducción: nuevo modelo de crecimiento productivo con eje en el empleo

A partir de 2003 se puso en marcha en Argentina un nuevo modelo de crecimiento económico que ha tenido su correlato en el plano laboral en un significativo crecimiento de los niveles de empleo. Este hecho positivo fue acompañado por una nueva institucionalidad y la puesta en marcha de políticas laborales que apuntaron a mejorar la calidad de los puestos de trabajo, el incremento de los ingresos, la reinserción laboral de los sectores económicamente más vulnerables y la ampliación de la protección social al conjunto de la población trabajadora.

Estos objetivos se enmarcan en la promoción del trabajo decente, concepto que articula las acciones del Ministerio de Trabajo en torno a los siguientes ejes:

- Revitalización de las políticas vinculadas a la protección social y a los ingresos;
- Regularización del trabajo no registrado;
- Erradicación del trabajo infantil;
- Fortalecimiento de la negociación colectiva y ejecución de políticas de empleo y formación que permitan reinstalar en la sociedad al trabajo como factor de inclusión y desarrollo.

La lucha contra la discriminación basada en el género y el combate a la pobreza y al trabajo no registrado —en tanto perpetúan las desigualdades de género— constituyen una prioridad en la política de Estado.

Panorama general de la participación económica de las mujeres en Argentina

A fines de 2010, las mujeres argentinas constituían el 41,9% de la Población Económicamente Activa en nuestro país (PEA) y presentaban una tasa de actividad de 46,3% y una tasa de empleo de 42,2%¹. Si se analiza la tasa de actividad considerando los niveles educativos alcanzados, se encuentra que tanto mujeres como varones aumentan su participación en la vida económica a medida que aumentan su nivel educativo formal, fenómeno mucho más drástico entre las primeras. Ahora bien, dicha influencia favorable de la educación formal en los niveles de participación económica no se ve directamente reflejada en el tipo de participación en el mercado ni en el nivel de ingresos percibido por las mujeres.

Por un lado, datos del cuarto trimestre de 2010 indican que 8,9% de las mujeres empleadas lo están en puestos profesionales —aquellos que requieren conocimientos teóricos de orden general y específico, adquiridos por capacitación formal y/o informal—, 27,9% en puestos técnicos —aquellos que requieren conocimientos teóricos de orden específico y, en algunos casos, habilidades manuales adquiridas por capacitación formal y/o informal—, 42,8% en puestos con calificación operativa —aquellos que requieren habilidades manuales, rapidez y atención, adquiridos por experiencia laboral y/o capacitación previa— y 20,3% en puestos sin

¹ La tasa de actividad indica el porcentaje de la población económicamente activa (PEA: toda la población ocupada o población desocupada que busca activamente empleo) sobre la población total y la tasa de empleo indica el porcentaje de población ocupada sobre la población total. La población ocupada se define como el *conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir que en la semana de referencia ha trabajado como mínimo 1 hora en una actividad económica* (Fuente: INDEC) y la población desocupada como aquella que, no teniendo ocupación, está buscando activamente trabajo en los últimos 30 días. Las tasas de actividad y de empleo se calculan con poblaciones totales de 14 y más años de edad.

calificación (Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, DGEyEL, SSPTyEL, MTEySS, en base a la EPH).

Asimismo, existe una subrepresentación femenina en los puestos jerárquicos y de decisión. En dichos puestos la participación de las mujeres desciende varios puntos respecto de su participación total en el empleo (35,5%) para alcanzar 28,6% en cargos de jefatura y 26,6% en cargos directivos frente a 71,4% y 73,6% alcanzados por los varones para esos mismos cargos (Fuente: "Estadística de Género" en Boletín Digital Plurales N°2, Ministerio de Trabajo de la Nación).

Por otro lado, la brecha salarial para el mismo período entre los asalariados privados registrados alcanzó los 26 puntos: en este sector la mayor concentración de mujeres se encuentra en las actividades ligadas al Comercio y, fundamentalmente, a los Servicios frente a una muy menor participación en el rubro industrial, dando cuenta de la persistencia de segregación horizontal en el mercado de trabajo. Ahora bien, el fenómeno de la brecha salarial constituye un obstáculo para el desarrollo de las potencialidades femeninas en todo el espectro del mundo laboral, a menudo en concomitancia con los mayores niveles de subocupación² registrados entre las mujeres en comparación con los varones. De manera similar, son también mayores los niveles de desempleo entre las mujeres respecto de los varones: 8,9% frente a 6,2%.

Protección al desempleo:

En ese marco, el Ministerio de Trabajo lleva adelante políticas activas que incorporan la dimensión de género en su planificación y gestión. A modo de ejemplo, puede señalarse que en el primer trimestre de 2011 las mujeres representaron el 55,7% en el total de beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo, 52,3% de aquellos beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y 32,4% de quienes recibieron el Seguro por Desempleo.

El primero de estos seguros (de base no contributiva) está destinado a personas desocupadas que quieren conseguir un trabajo y contempla una asignación mensual que se contabiliza para la jubilación, así como apoyo para finalizar tramos educativos inconclusos, orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, formación, capacitación y apoyo a emprendimientos. El Programa Jóvenes, por su parte, está dirigido a jóvenes entre 18 y 24 años que no hayan finalizado sus estudios y provee información y orientación sobre el mercado de trabajo. Finalmente, el Seguro de Desempleo está dirigido a asalariados desocupados y consiste en una asignación económica temporaria, cobertura médico-asistencial y orientación y apoyo en la búsqueda de un nuevo empleo.

Políticas de empleo y género:

En lo que respecta a políticas de empleo y género, y a partir de un proyecto con la OIT en el año 2009 sobre políticas de empleo para la igualdad de género en los países del MERCOSUR y Chile, la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación ha trabajado impulsando la Red de Servicios Públicos de Empleo, integrada por oficinas municipales de empleo, que contribuye a remover estereotipos y restricciones de género en la oferta y la demanda de trabajo, la inclusión de talleres de equidad de género en el Programa de Formación Permanente "Más y Mejor Trabajo para Jóvenes" (BIRF/Métis), la profesionalización y regularización del empleo en el sector del servicio doméstico, la construcción y difusión de información desagregada por sexo, y

² Se refiere a los ocupados que trabajan menos de 35 horas semanales, que desean trabajar más horas y se encuentran disponibles para hacerlo.

elaboración de un Boletín de Equidad de Género, disponible en la página web del Ministerio de Trabajo, y el Programa de Formación Sindical con perspectiva de género. Al mismo tiempo, el Ministerio de Trabajo fortaleció sus capacidades para desarrollar y monitorear políticas de empleo con perspectiva de género.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, mediante la Secretaría de Trabajo —responsable de llevar adelante las negociaciones colectivas entre empresas y trabajadores—, insta a la introducción de cláusulas específicas de equidad de género en los Convenios Colectivos de Trabajo.

Economía Social

Por su impacto en la población de mujeres, en los últimos años han cobrado especial relevancia los Programas de Economía Social destinados a emprendimientos productivos:

- “Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social “Padre Carlos Cajade” (2006) financia y promueve emprendimientos productivos, comerciales o de servicios que se desarrollan en el marco de la Economía Social, mediante la implementación de microcréditos que brindan préstamos a un interés muy bajo o sin interés. Para ello, el Estado trabaja articuladamente con un gran número de organizaciones sociales que administran los recursos financieros y brindan asistencia técnica al emprendedor. Según los últimos datos provistos por el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), las mujeres constituyen 60% de sus beneficiarios y se está cerca de alcanzar los 1000 Bancos prestadores.
- “Programa “Argentina trabaja” (2009) de formación de cooperativas de trabajo —en coordinación con cadenas productivas, empresas sociales y mutuales— para la ejecución de obras públicas, saneamiento urbano, infraestructura comunitaria, vivienda y mejoramiento de espacios verdes, además de contar con programas de capacitación y conclusión de estudios primarios y secundarios. En el primer semestre de 2011 se contabilizaron 75.000 mujeres trabajando, lo que representa 52% del total de cooperativistas. Asimismo, este Programa incorpora la perspectiva de género mediante acciones tales como la creación de centros de cuidado infantil y la igualdad en el acceso a cursos de capacitación en oficios no tradicionales, entre otras.

Presupuestos sensibles al género

El Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, a través de la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales, se encuentra en proceso de firmar un Memorando de Entendimiento con el ONU Mujeres a fin de realizar un estudio sobre el gasto público con perspectiva de género y avanzar en la visibilización de temática de presupuestos sensibles al género.

Otras iniciativas destacables

Finalmente, deben mencionarse dos recientes iniciativas con impacto claro y directo en la población de mujeres. En primer lugar, es de particular importancia la situación del trabajo doméstico dada la enorme presencia de mujeres en ese rubro: 98,6% del más de un millón de personas que ejercen esta actividad, es decir, casi 10% de los asalariados en el país. Si bien las problemáticas en las que se inscribe el trabajo doméstico son múltiples y responden a causalidades diversas, una de las constantes que repercute en las modalidades de trabajo ha sido, históricamente, las altas tasas de empleo no registrado: según cálculos del Ministerio de Trabajo, la cifra de empleadas domésticas llega a 420.000 registradas y 700.000 no registradas.

La no registraci3n impide tener garantizados los derechos laborales b3sicos y produce una situaci3n de alta vulnerabilidad.

Para mejorar entonces las condiciones de trabajo de los/as empleados/as dom3sticas y comenzar a restablecer los derechos laborales hist3ricamente negados al sector, desde los inicios de 2006 el Estado Nacional impuls3 una serie de acciones destinadas a regularizar su situaci3n laboral consistentes en deducir del impuesto a las ganancias que tributa el empleador sumas en concepto de (i) aportes del trabajador al R3gimen del Seguro Nacional de Salud y (ii) contribuciones patronales al R3gimen P3blico de Reparto del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, con el objeto de promover la registraci3n formal. Entre las medidas m3s recientes, en marzo de 2008, el Poder Ejecutivo Nacional present3 un proyecto de ley destinado a regular al “personal de casas particulares” para cambiar el r3gimen laboral de los/las trabajadoras del servicio dom3stico y equiparar sus derechos laborales con el resto de los trabajadores y trabajadoras. De aprobarse el proyecto de ley —que ya tiene media sanci3n— todas las personas que prestan servicios de cuidado y limpieza en domicilios particulares tendr3n los mismos derechos y obligaciones que el resto de los empleados del pa3s.

Finalmente, cabe subrayar que en preparaci3n de la reuni3n de junio de 2011 de la OIT, la Reuni3n Especializada de la Mujer (REM) del MERCOSUR celebr3 una reuni3n extraordinaria de la Mesa T3cnica de G3nero, Trabajo e Integraci3n Econ3mica en la que se consensu3 una posici3n com3n de la REM para apoyar la adopci3n del Convenio 189 y sus recomendaciones.

En segundo lugar, mediante el decreto PEN 1602/09 se cre3 la Asignaci3n Universal por Hijo para la Protecci3n Social (AUH): pol3tica de transferencia de ingresos destinada a ni3os, ni3as y adolescentes pertenecientes a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempe3en en la econom3a informal. Considerando el porcentaje cada vez mayor de mujeres que son jefas de hogar, esta asignaci3n les brinda un importante alivio econ3mico as3 como supone la regularizaci3n de la situaci3n de los ni3os en los sistemas de educaci3n y de salud. Cabe destacar que, seg3n datos de 2010, desde la implementaci3n de esta medida la brecha de desigualdad en el pa3s se redujo en 30%³, raz3n por la cual la AUH fue extendida en 2011 hasta abarcar a las mujeres embarazadas que se encuentren desocupadas o se desempe3en en la econom3a informal o en el servicio dom3stico y perciban un salario igual o inferior al m3nimo vital y m3vil, a partir del segundo trimestre de gesti3n.

Finalmente, a partir de la sanci3n de la Ley 26.233, de Promoci3n y regulaci3n de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, se busca fortalecer las pol3ticas p3blicas orientadas a la primera infancia y generar espacios de trabajo conjunto entre organizaciones comunitarias, actores locales, provinciales y nacionales. Asimismo, el Plan Nacional de Acci3n por los Derechos de Ni3as, Ni3os y Adolescentes (2008 – 2011) incluy3 entre sus metas incrementar el n3mero de servicios comunitarios p3blicos y privados de cuidado de ni3as y ni3os de manera de fortalecer las capacidades de crianza y garantizar el derecho a la educaci3n de estos ni3os y el derecho de sus padres al trabajo.

³ Fuente: Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino (Cenda), Programa de Formaci3n Popular en Econom3a (Profope) y del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) del Consejo Nacional de Investigaciones Cient3ficas y T3cnicas (CONICET).

“AMPLIAR LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES Y EN LAS ESFERAS DE PODER” / “FORTALECER LA CIUDADANIA DE LAS MUJERES”

Hace escasas semanas, la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, fue reelecta con 54% de los votos para un segundo período presidencial: hecho inédito en la historia política del país. Asimismo, según datos del Observatorio Político Electoral del Ministerio del Interior, en las últimas elecciones nacionales a nivel legislativo fueron electas 89 mujeres como Diputadas Nacionales (sobre un total de 257) y otras 27 fueron electas como Senadoras Nacionales (sobre un total de 72). Es decir, la conformación del Congreso Nacional a partir del próximo 10 de diciembre —fecha de renovación parcial de ambas cámaras— contará con 34,63% de presencia femenina en Diputados y 37,5% en Senadores, es decir, algunos puntos por encima del piso legal establecido por la ley 24.012/91.

De hecho, durante la última década nuestro país presentó de manera sostenida porcentajes superiores al 30% en la representación femenina en ambas cámaras legislativas, con picos de más de 40% para el bienio 2005/2006 en el Senado de la Nación y de 40% en la Cámara de Diputados en el bienio 2007/2008. En todo ese lapso, dichos guarismos han posicionado a la República Argentina entre los 12 países del mundo con mayor presencia femenina en su Parlamento Nacional.

El establecimiento de la mencionada ley de cuotas en Argentina significó en la práctica el ingreso masivo de mujeres parlamentarias a las cámaras luego de décadas de una presencia muy minoritaria que no superaba el dígito porcentual. A medida que la normativa era puesta en práctica, también se revelaron algunos vacíos que debieron ser subsanados para que esta pieza legal no desvirtuara su espíritu originario. Así, si bien la regla del cupo femenino establece que debe haber al menos una mujer entre los tres primeros postulantes de la lista, el decreto 1246/2000 esclareció posteriormente que aquellos partidos que tuvieran al menos dos bancas para renovar debían tener un candidato de cada sexo encabezando la lista de manera de que realmente fuera factible el acceso de mujeres a los cargos electivos. Por citar sólo un ejemplo, en las pasadas elecciones nacionales de octubre de 2011, dos partidos con gran número de adherentes fueron exhortados por la Cámara Nacional Electoral a modificar su presentación de candidatos a diputados nacionales tanto en ciudad como en provincia de Buenos Aires por no cumplir con dicho decreto.

Ahora bien, como apunta Marx (2007)⁴, si se revisa la participación femenina en la Cámara de Senadores desde la sanción de la ley de cupo, se observa que en escasas oportunidades se superó con margen amplio el piso mínimo del 30%, hecho que además habría ocurrido en vinculación con fenómenos muy específicos y excepcionales. Por otra parte, también es posible constatar que en la Cámara de Diputados, aun con una menor presencia femenina en comparación con el Senado, sí puede percibirse cierto progreso en la postulación de mujeres tanto en lo que hace a su número como a la posición alcanzada en las listas partidarias, hecho que requeriría de una observación más prolongada a la hora de sacar conclusiones acerca del impacto de la Ley de Cuotas al interior de los partidos políticos. Por lo pronto, de ninguna manera podría inferirse que tras años de funcionamiento de una ley afirmativa de estas características se haya logrado, en términos generales, una superación significativa y generalizada de los pisos mínimos legalmente exigidos para la representación política femenina.

En todo caso, tanto en vistas de los logros obtenidos como de los obstáculos aun presentes y a pesar de que la Argentina cuenta en las últimas dos décadas con uno de los mayores

⁴ MARX, Jutta et al (2007): *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*, Buenos Aires: Ed. Iberoamericana.

porcentajes de representación política femenina a nivel mundial, el debate actual en esta materia en nuestro país y en el ámbito del MERCOSUR gira mayoritariamente en torno del reclamo de una participación paritaria entre hombres y mujeres: es decir, con el concepto de “paridad” se busca superar los pisos alcanzados por las leyes de cupo que, oportunamente, constituyeron muy valiosas y eficientes herramientas para el avance de las mujeres pero que al día de hoy necesitan ser actualizadas.

Incremento cualitativo de la participación femenina e incidencia en el proceso de toma de decisiones

El incremento numérico de la participación femenina a lo largo de los años permitió además un crecimiento cualitativo de la participación política femenina y el acceso de las mujeres a puestos directivos y decisivos y en áreas y temáticas tradicionalmente reservadas a los varones. Todo ello fue fruto del progresivo fortalecimiento de las mujeres en la democracia participativa y la inclusión igualitaria y plural y de diversas medidas y estrategias que favorecieron la inserción de las mujeres en espacios de decisión.

La presencia femenina resulta fundamental para la prosecución y promoción de los derechos de las mujeres, tal y como queda de manifiesto, por ejemplo, en la sanción de proyectos de ley con perspectiva de género en el Congreso Nacional: entre los más recientes, ley 26.364/08 de sanción de la trata de personas para fines de explotación sexual y laboral, ley 26.485/09 de violencia de género y ley 24.632/11 que otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En ese mismo sentido, cabe destacar que en la actualidad, se encuentra en debate de comisiones y a la espera de tratamiento en las cámaras un proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo (Expediente 0998-D-2010) que ya cuenta con el apoyo de más de 50 diputados de casi la totalidad de bloques partidarios y que surgió de la discusión con 350 organizaciones de la sociedad civil y 16 universidades nacionales.

Proyecto de Capacitación “Mujeres, Trabajo y Participación Política” destinado a sindicatos

Se ha realizado un convenio entre el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) —mediante la Subsecretaría de Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres— y la Universidad Nacional de San Martín para el desarrollo de una estrategia de formación semi - presencial dirigida a referentes, asociados y otros/as integrantes de sindicatos, con el objetivo de promover y dar visibilidad entre entidades sindicales del territorio nacional a la Ley N° 26.485 de violencia de género, a fin de contribuir a reducir la desigualdad al interior de dicho ámbito laboral y reconocer la necesidad de empoderar a las trabajadoras, a través del fortalecimiento o creación de secretarías de género en las organizaciones sindicales.

Los ejes de trabajo incluyen: la perspectiva de género, mujer y trabajo, violencia hacia las mujeres y liderazgos para la acción. De los ejes antes descriptos se desprenden los siguientes módulos:

- Perspectiva de género: deconstrucción de la díada sexo – género, estereotipos y roles de género.
- Mujer y Trabajo: concepto de trabajo y empleo y las mujeres y el mundo productivo.
- Violencia hacia las mujeres: tipos y modalidades de violencia, haciendo especial hincapié en la violencia laboral.

- Liderazgos para la acción: las mujeres y el poder, historización del lugar de las mujeres en las estructuras sindicales y la importancia de la creación de Secretarías de Género en las organizaciones sindicales.

Derechos de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad: mujeres campesinas e indígenas

En los últimos años la República Argentina ha impulsado un proceso de revisión de sus políticas públicas desde una perspectiva de derechos y de inclusión social con el objetivo de garantizar una efectiva igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Particular atención merecen los grupos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad social tales como las mujeres campesinas e indígenas y será sobre este grupo que se centrará la mirada en el presente apartado.

En el año 2008 fue creada la Subsecretaría de Agricultura Familiar (en ámbito del actual Ministerio de Agricultura), en el marco de la cual funciona el Área de Género que tiene por objetivo general incorporar la perspectiva de género en el desarrollo rural para lograr un mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres indígenas y campesinas y una inserción más equitativa. Como objetivos específicos se destacan:

- Que las mujeres participen en las decisiones que hacen a su situación, logrando mejores condiciones de vida y una visión más profunda de su realidad.
- Que sean protagonistas de la experiencia.
- Que se conviertan en agentes de cambio de su propia situación, la de su familia y la comunidad a través de un proceso autogestionario.
- Lograr un espacio propio y una organización propia, a través de las actividades de capacitación y encuentros periódicos entre ellas.

Según los datos provistos por el Área de Género de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, las principales acciones desarrolladas en el año 2011 incluyen la capacitación de mujeres campesinas e indígenas en temáticas de violencia de género, salud sexual y reproductiva, seguridad y soberanía alimentaria; firma de un Memorando de entendimiento entre ONU MUJERES y el Ministerio de Agricultura para el desarrollo de acciones conjuntas; Desarrollo de acciones para la instalación de la perspectiva de género en el conjunto de las actividades correspondientes a las Delegaciones de la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura en todo el país; planificación por parte de la organización Mujeres Campesinas y Aborígenes Argentinas (MUCAAR) de la Agenda de Trabajo 2012 con énfasis en temas tales como comercialización de productos, líneas de financiamiento para proyectos dirigidos a mujeres jóvenes y operativos sanitarios, entre otros; Inicio de trabajo conjunto con el Foro de la Agricultura Familiar.

“ENFRENTAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Violencia de Género: marco general y normativa principal

En el marco de la implementación de un nuevo modelo político y económico basado en el crecimiento productivo con inclusión y que puso en primer plano una política activa de derechos humanos, se produjo el necesario correlato en una activa política de promoción de la igualdad y la equidad entre varones y mujeres.

En materia de violencia contra las mujeres, se ha dado un salto cualitativo a través de la sanción de la ley de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales” (26.485/09) — promulgada el 1 de abril de 2009 y reglamentada en 2010— que permitió un tratamiento integral y transversal del fenómeno de la violencia de género, conforme se expresa en los preceptos rectores de la ley (art.7). Esta nueva ley garantiza expresamente los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La presente ley previene y sanciona las conductas que históricamente colocan a las mujeres y niñas en una posición subalterna respecto de los hombres lo cual crea una relación desigual de poder que, directa e indirectamente, afecta la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres en todo los ámbitos. La ley introduce la definición de las modalidades de violencia (doméstica, institucional, laboral, obstétrica y mediática) y de tipos de violencia (física, psicológica, sexual económica y patrimonial y simbólica) así como los organismos de estado competentes, la forma de abordaje y la puesta en marcha de un observatorio de género que ya se encuentra operativo.

En dicho marco normativo, el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) es el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para hacer efectivas las disposiciones de la mencionada ley. En su seno la ley creó la Subsecretaría de la unidad de coordinación para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, desde donde se construyen y diagraman políticas en articulación con todos los organismos nacionales y con áreas provinciales y municipales que trabajen la temática de violencia. Por otra parte, también se estableció un consejo consultivo de organizaciones no gubernamentales.

Desde la creación de la Subsecretaría de la unidad de coordinación se destaca la puesta en marcha de las siguientes acciones en materia de asistencia ante la violencia de género:

- Convenio de colaboración con el ministerio de desarrollo social de la nación cuyo principal objetivo es la protección de los derechos sociales de las mujeres en situación de violencia.
- Construcción de hogares refugio para mujeres en situación de violencia.
- Convenio con la secretaría de derechos humanos de la nación para que actúe como querellante de oficio ante la muerte de una mujer por parte de su pareja o alguien perteneciente al grupo familiar y/o en aquellos casos en que se corrobore la existencia de peligro para la vida de la mujer.

Asimismo, se llevan adelante las siguientes acciones de prevención:

- Realización de talleres de capacitación, prevención y sensibilización en áreas mujer provinciales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras instituciones gubernamentales y comunitarias.
- Detección y eliminación de estereotipos de género en los medios de comunicación a través del observatorio de la discriminación en radio y televisión.

- “260 hombres contra el machismo”, campaña de prevención organizada junto con la fundación buenos aires sida y la casa abierta maría pueblo por la que se convoca a los hombres a ser sujetos activos en la prevención de la violencia contra las mujeres.
- “otra vida es posible”, campaña para la difusión de las distintas formas de violencia de género, los centros de atención para víctimas y las instituciones dedicadas al trabajo en la temática. esta campaña cuenta con una página web (www.vivirsinviolencia.gov.ar) y diversos recursos audiovisuales destinados a la prevención, difusión y sensibilización. se encuentra actualmente en su tercera edición.

Monitoreo de la violencia mediática

Entre las acciones más reciente del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres — dependiente del CNM— se destaca la puesta en marcha en el año 2011 del Programa de Monitoreo de la Violencia Mediática, a partir de un convenio firmado entre dicho Consejo y la Universidad Nacional de Quilmes. El objetivo de tal Programa es monitorear y analizar periódicamente la evolución, prevalencia y modalidades de la violencia simbólica contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina. Para ello se operacionalizaron los distintos tipos de violencia contra la mujer comprendidos en el artículo 5° de la Ley N° 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” y se elaboró un instrumento de análisis cuantitativo —*Índice de Violencia de Género en Publicidades Televisivas (IVGPT)*— que permite “medir” de un modo sintético el nivel de violencia de género que presentan las pautas publicitarias a partir de la consideración de un conjunto de estereotipos sobre el rol de la mujer.

De la información más recientemente relevada⁵ se desprende que:

- En 37% de las publicidades consideradas las mujeres se asociaban al espacio doméstico;
- En 95% de las publicidades consideradas las mujeres son representadas por mujeres jóvenes;
- Apenas en 2% de las publicidades consideradas las mujeres asumen un doble rol: doméstico y extradoméstico;
- En 70% de las publicidades relevadas la mujer es relacionada con aspectos emocionales;
- Más del 99% de las publicidades consideradas presentan estereotipos de género: esto es, se utilizan recursos discursivos acordes a los mandatos de género socialmente imperantes;
- En 86% de las publicidades consideradas se presenta subordinación de género: esto es, se legitiman formas de dominación de los hombres sobre las mujeres así como la inferioridad y dependencia de éstas respecto de los primeros.
- En 96% de las publicidades consideradas la belleza femenina aparece como mercancía: esto es, se fijan determinados estándares de belleza femenina como sinónimo de éxito y se produce una cosificación de la corporeidad femenina.

⁵ Correspondiente a fines de junio del corriente año.

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Otra destacable instancia para la prevención y asistencia en casos de violencia de género es la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Esta Oficina fue creada con el objeto de facilitar el acceso a la justicia de las personas afectadas por la violencia doméstica, unificar los criterios de registro de casos de violencia doméstica y elaborar estadísticas y análisis que den cuenta de la magnitud del fenómeno.

La OVD ofrece a las víctimas del maltrato familiar un servicio directo durante las 24 horas, todos los días del año, y brinda información, orientación y un primer asesoramiento legal, médico y psicológico a quienes lo requieran.

Los datos relevados mensualmente por la OVD en sus tres primeros años de funcionamiento (septiembre de 2008/septiembre de 2011) permiten apreciar un notable crecimiento en la población consultante. En particular, los últimos datos disponibles (septiembre de 2011) indican que:

- 66% de las consultantes fueron mujeres y 13% niñas.
- 85% de las personas denunciadas fueron varones.
- De las personas denunciadas, 45% fueron parejas y 33% exparejas de las personas denunciadas.
- En 91% de los casos, la violencia observada fue psicológica, 67% física, 31% económica y 13% sexual.
- 66% de los casos fueron evaluados como de riesgo alto o medio.

Todos los datos mensuales desagregados se encuentran disponibles en http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/cons_temaovd.jsp?temaID=K186

Oficina de la Mujer de Corte Suprema de Justicia de la Nación

El artículo 37 de la ley 26.485. de violencia de género asigna a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la responsabilidad de llevar registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre los hechos de violencia previstos en la ley así como elaborar estadísticas de acceso público. Con esos objetivos, la Oficina de la Mujer de la Corte se encuentra actualmente elaborando una propuesta de asistencia técnica cuyo objetivo general es generar en dicha Oficina las condiciones necesarias para implementar un plan de recolección, sistematización, análisis y difusión de información derivada de los casos de violencia de género que se registran en el Poder Judicial.

Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional y Dirección de la Mujer de la Cancillería Argentina

Desde la década del '90, la República Argentina cuenta con un área especializada en temas de mujer en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que está integrada por la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional y la Dirección de la Mujer. En líneas generales, el Área Mujer de la Cancillería tiene a su cargo el seguimiento de la agenda de género en el ámbito regional e internacional y velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud de los tratados vigentes en materia de derechos de la mujer —incluyendo de manera destacada la lucha contra toda forma de violencia de género— a partir de un trabajo sostenido en los ámbitos multilateral, regional, bilateral y nacional.

En ese marco, el Area Mujer de la Cancillería Argentina viene impulsando la adopción de un Plan Nacional de Implementación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre "Mujer, Paz y Seguridad". Entre las acciones más recientes, se llevó a cabo el 6 y 7 de octubre un taller interministerial del cual participaron 11 ministerios en un ejercicio cuyo resultado fue una versión consensuada de un *Plan Nacional en materia de mujer, paz y seguridad*. Dicho ejercicio contó con el respaldo del ONU Mujeres y con la participación de organizaciones de la sociedad civil. El documento acordado ha sido enviado a los respectivos ministerios para su aprobación.

Por otra parte, el día 2 de diciembre del corriente año el Area Mujer de la Cancillería realizará un evento de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En dicha ocasión, se contará con la presencia de destacados disertantes nacionales y extranjeros y se distribuirá un DVD conteniendo una compilación de normativa nacional, regional e internacional relativa a los derechos de las mujeres —elaborado por esta Area— en el entendido de que sólo en el contexto de una vida libre de cualquier forma de violencia es posible un ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

“FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOVER MEDIOS DE COMUNICACIONES IGUALITARIOS, DEMOCRÁTICOS Y NO DISCRIMINATORIOS”

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Profundizando el compromiso en pos de la erradicación de los estereotipos de género, es de destacar la sanción en el año 2009 de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que, entre muchos avances, apunta explícitamente a promover imágenes equilibradas y variadas de hombres y mujeres en los medios de comunicación, así como a considerar la diversidad cultural, lingüística y las identidades locales. En ese marco, se señala que uno de sus objetivos es la protección de la igualdad entre hombres y mujeres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual (art.3, inciso m). Asimismo, se establece la responsabilidad de los productores, distribuidores y emisores de programas y/o publicidad, de velar por el respeto de una serie de leyes nacionales que incluye la ley integral contra la violencia hacia las mujeres (art.71).

Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión

Desde el año 2006 se encuentra en funcionamiento el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, cuyo objetivo es propiciar la erradicación los estereotipos de género mediante un seguimiento y análisis sobre el formato y los contenidos de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación. Integran este Observatorio la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

El Observatorio actúa tanto por iniciativa propia como por denuncias de particulares y elabora periódicamente informes sobre la imagen de las mujeres en distintos programas televisivos y publicidades. Asimismo, realiza recomendaciones a los productores, responsables y representantes legales de los programas y/o canales de televisión que así lo ameriten a fin de exhortarlos a la modificación del lenguaje audiovisual que presente contenidos sexistas.

“PROMOVER LA SALUD INTEGRAL Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES”

Principales Acciones del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR)

Según información provista por el PNSSyPR, en el año 2011 se continuó con la consolidación del trabajo realizado desde su creación en el año 2003. En este marco y teniendo como propósito fundamental promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social y contribuir a mejorar el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva mediante el desarrollo de ejes de trabajo que se encuentran enmarcados en la agenda de salud del Ministerio como organismo rector en esta materia y, específicamente, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Comunitaria en el Plan Operativo de Reducción de la Mortalidad Materno infantil, de las mujeres y los adolescentes.

El componente del Programa Sistema de Aseguramiento de Insumos Anticonceptivos fue la principal estrategia adoptada en el inicio de su implementación y en la actualidad se constituye como un eje central del modelo de gestión a partir del cual se organizan las actividades de formación, capacitación y acceso a derechos que desarrolla el Programa Nacional. En el año 2010, tomando en consideración la experiencia acumulada, se reorganizó la estrategia de distribución de insumos anticonceptivos a través del Programa REMEDIAR-REDES. Esta estrategia de distribución se agrega a la que realizaba el Programa a través de los Programas provinciales de Salud Sexual y Reproductiva. Esta modalidad le ha permitido al PNSSyPR avanzar en la distribución de métodos anticonceptivos (MAC) a los efectores locales de atención primaria de la salud, así como también le ha permitido garantizar una cobertura significativa a nivel territorial. En 2011 se continuó con la consolidación de esta estrategia. La puesta en funcionamiento de esta estrategia implicó un trabajo conjunto entre el PNSSyPR y los ministerios de salud provinciales.

Asimismo, se continuó con la distribución y capacitación de la “Guía para un acceso sin barreras. Instructivo para la distribución de Insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable” del Sistema de Aseguramiento de Insumos Anticonceptivos que garantiza la periodicidad y modalidad y circuitos administrativos de entrega de MAC del Programa Nacional y está destinado a los equipos técnicos de los programas provinciales.

Cabe destacar que —en conjunto con el área de prevención de la Dirección Nacional de SIDA y ETS— se comenzó a desarrollar una estrategia que busca garantizar la accesibilidad de la comunidad a los preservativos a través de la instalación de dispensers en centros de salud, hospitales, organizaciones de la sociedad civil, Centros Integradores Comunitarios (CIC), unidades penitenciarias y universidades. Asimismo, en este año se incorporó a la canasta MAC el Test Rápido de embarazo.

Un elemento central en la estrategia de acceso a derechos consiste en el diseño e implementación de una estrategia integral y continua de difusión y comunicación. En este año, se priorizó un objetivo fundacional del Programa vinculado con la realización de campañas masivas respecto de temáticas de salud sexual y reproductiva. Por un lado, continuó en funcionamiento la Línea 0800 mediante la cual se brinda información sobre: métodos anticonceptivos; obligaciones del sistema público de salud, de las obras sociales nacionales y provinciales, y de las prepagas; violencia sexual; asistencia post aborto y aborto no punible; cáncer de cuello de útero y de mama; derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes; la ley del paciente, y ubicación, horarios de atención y profesionales a cargo de los distintos centros del país especializados en salud sexual, entre otros temas. Por otro lado, se diseñó la Campaña Nacional “Derechos sexuales y reproductivos. Tus derechos” con el objeto de disminuir las brechas en el

acceso a derechos. A tales fines, se elaboraron materiales gráficos (postal, calcos y afiche) y cuñas radiales en castellano y en tres lenguas de pueblos originarios, wichi, kôn (toba) y guaraní con el "0800 Salud Sexual" incorporado al mensaje. Finalmente, en 2011 se elaboraron y difundieron un total de 3.750.000 unidades de materiales gráficos en materia de salud sexual y reproductiva (folletos, postales, afiches, calcos CDs y cuadernillos).

Otra de las acciones del Programa Nacional durante el año 2011 consistió en continuar con la asistencia legal y seguimiento de los casos de Aborto No Punible. En ese marco, se trabajó en la difusión y capacitación de la Guía Técnica para la Atención de los Abortos No Punibles (actualizada en 2010) y en la presentación de Amicus Curiae, figura que posibilita que la autoridad judicial tenga frente a sí y en forma escrita los criterios legales y sustantivos relativos a un determinado derecho sexual y reproductivo, lo cual constituye un elemento de intervención de mucha incidencia.

Finalmente, a la fecha de realización de este informe se habían llevado a cabo 90 acciones de capacitación según las líneas estratégicas del área: a) Formación para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos; b) formación de equipos de salud y c) actualización profesional de los equipos de salud. Desde el año 2010, la planificación de las actividades de formación y capacitación se vino enmarcando en el proceso de implementación del "Plan Operativo de Reducción de la Mortalidad Materno infantil, de las mujeres y los adolescentes" que involucra no sólo a los efectores y equipos provinciales y nacionales del sistema de salud sino también a la sociedad civil y a los actores sociales de cada territorio. En ese sentido, cabe destacar que el acceso universal a la salud sexual y reproductiva significa el desarrollo de acciones específicas para remover barreras que obstaculizan el cumplimiento efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de grupos específicos.

Incorporación de prestaciones de Salud Sexual y Reproductiva en el Plan Nacer

A partir del año 2005, el Ministerio de Salud de la Nación a través del "Plan Nacer" promovió en las 24 jurisdicciones del país, la creación y desarrollo de Seguros Materno Infantil Provinciales (SMIP) con el propósito de construir desde una perspectiva de equidad, las mejores condiciones de acceso de la población materno infantil a un paquete básico de prestaciones seleccionadas por su relevancia en el cuidado de la salud de dicha población y que se espera contribuya a la reducción de la mortalidad infantil y materna, en sus causas reducibles mediante el diagnóstico, la prevención y el oportuno tratamiento.

Prestaciones y acciones realizadas en Unidades Carcelarias del Servicio Penitenciario Nacional

En 2008 Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación firmaron el "convenio marco de cooperación" a fin de mejorar la prevención, promoción tratamiento y rehabilitación con programas, actividades y planes con base en políticas integrales de salud e inclusión social. Desde 2010, se incorporaron los servicios de salud del Sistema Penitenciario Federal (SPF) a la distribución de métodos anticonceptivos a través del Programa REMEDIAR + REDES a fin de garantizar el derecho de toda persona al acceso gratuito y seguro a métodos anticonceptivos. También desde 2010 se desarrollan talleres de promoción de los derechos y la salud sexual y reproductiva con mujeres restringidas de libertad en distintas unidades del SPF.

Indicadores ODM

En la actualidad, desde el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable —en conjunto con el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Dirección de Economía de la Salud del Ministerio de Salud— se lleva adelante un proceso de discusión

técnico que permita definir metas e indicadores nacionales de acceso universal a la salud sexual y reproductiva. En este marco, se realizaron, a fines de 2010, dos reuniones técnicas con el objeto de compartir una serie de elementos conceptuales y una propuesta metodológica para el seguimiento de la política pública nacional en esta materia.

Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

Es intención del PNSSyPR llevar a cabo la Primera Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, destinada a mujeres y varones en edad reproductiva. A la fecha, se elaboraron los dos cuestionarios que indagan sobre temas relacionados con la salud sexual, la fecundidad, el acceso a los métodos anticonceptivos y el uso de los mismos, necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar, violencia sexual, embarazo y lactancia, etc.

Plan para la reducción de la mortalidad materno-infantil, de las mujeres y de las adolescentes

En el año 2008, los ministros de salud de las provincias reunidos en el CO.FE.SA acordaron la implementación de un Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Mortalidad Infantil 2009-2011. Dicho Plan, implementado por la Subsecretaría de Salud Comunitaria, constituye una estrategia integral de abordaje de la salud de las niñas, niños, adolescentes y de las mujeres y de sus condicionantes a nivel territorial e involucra acciones conjuntas de los distintos programas y direcciones que están dentro de la Subsecretaría: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia, Programa de Prevención de Cáncer Cerviño Uterino, Dirección Nacional de Maternidad e infancia y el Plan Nacer.

El plan tiene como objetivo general mejorar la situación de salud materno-infantil, del adolescente y de la mujer con una consiguiente reducción de la mortalidad infantil (neonatal y post neonatal) y materna con un aumento de la supervivencia de los niños u niñas, los y las adolescentes, las madres y las mujeres en general. Asimismo, se pretende prevenir los embarazos no planificados y el desarrollo del cáncer de cuello de útero, lo que redundará en una mejora de la condición de salud general de la mujer.

En el año 2011, se trabajó en capacitación en servicio para la conformación de servicios de salud sexual, en actividades de actualización en temas referidos a la salud sexual y reproductiva de la población, en la conformación de una red de consejerías en salud sexual y reproductiva y en aspectos legales que conciernen al cumplimiento de la normativa vigente.

“REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN QUE PERMITAN LA FORMULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN LOS DATOS DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE” / “PROMOVER LA COOPERACION INTERNACIONAL Y REGIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO”

Proyecto MERCOSUR – AECID de “Fortalecimiento de la Institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR”

El MERCOSUR lleva adelante una estrategia de relacionamiento externo tendiente a la profundización de la integración regional y de atención a las demandas de la población. En ese contexto, en el año 2008⁶ surgió el proyecto “Fortalecimiento de la Institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR” —con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)— con el objetivo de contribuir a que la institucionalidad del MERCOSUR incorpore la perspectiva de género en todas sus acciones conforme a la Agenda y Plan de Trabajo de la Reunión Especializada de la Mujer (REM).

Entre finales de 2010 y la actualidad, el Proyecto ha avanzado en la realización de diagnósticos nacionales en Violencia Doméstica Basada en Género (VDBG) —con el objetivo de dimensionar la problemática a nivel regional— y en trata de mujeres con fines de explotación sexual con el objetivo de llegar a un Protocolo Regional de Asistencia a las Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual. Asimismo, el Proyecto ha acordado una estrategia comunicacional elaborada con los aportes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, así como elementos de identidad y difusión (logo de la REM, boletines informativos, papel membrete, carpetas, etc.) y ha inaugurado una página web revitalizada www.mercosurmujeres.org, con nueva estética y contenidos.

Fondo Argentino de Cooperación Sur – Sur y Triangular FO AR

Según datos aportados por la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) de la Cancillería Argentina, los proyectos de cooperación de nuestro país que contemplan específicamente acciones de promoción de los derechos de mujeres y niñas incluyen como contraparte a los siguientes países: Guatemala, Bolivia, Paraguay, Vietnam y Dominica, entre otros.

Las temáticas del intercambio, por su parte, incluyen la participación económica de las mujeres, salud sexual y reproductiva, violencia de género e incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras.

Programa Hispano Argentino

En el marco del Programa de referencia, durante 2011 estuvieron en ejecución cuatro proyectos: tres de ellos en temas de género, a saber “Fortalecimiento de recursos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres”, ejecutado por el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM); “Fortalecimiento de estrategias para la intervención social en temas de género y pobreza”, co-ejecutado por la Universidad de San Martín y el Observatorio de Género y Pobreza; y “Fortalecimiento del Acceso a Justicia de personas afectadas por violencia en el ámbito de las relaciones familiares”, ejecutado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de su Oficina de Violencia Doméstica (OVD), en coordinación con las Cortes Provinciales Supremas de las provincias de Mendoza, Misiones y Santiago del Estero.

⁶ MERCOSUL/GMC/RES, N° 17/08

Finalmente, en el marco del Programa, en abril de 2011 se llevó adelante una asistencia técnica para la realización del Seminario Internacional sobre “Derechos Humanos, Salud Sexual y Reproductiva y Perspectiva de Género: Avances y Desafíos de la Política Pública”. La institución ejecutora local fue Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación.

Programa de Diálogos sobre Políticas – Unión Europea

En el marco de dicho Programa —que se lleva adelante desde el año 2009 entre la Delegación de la Comisión Europea en la República Argentina y diversos organismos nacionales, mediante la gestión de la Cancillería Argentina— en octubre de 2011 se realizó el Seminario sobre “Avance internacional para el tratamiento de mujeres privadas de libertad: Reglas de Bangkok” con el Ministerio Público de la Defensa como institución ejecutora local.

Buenos Aires, noviembre de 2011